

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Información pública según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 553/1989

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) se instruye, bajo el número 553/1989, expediente de oficio por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), contra la Asociación Asturiana de Vídeo Clubes (ASTURVIC) y contra todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que aparezcan relacionadas con los hechos objeto del presente expediente.

La Dirección General de Defensa de la Competencia ha tenido conocimiento de la posible existencia de un acuerdo adoptado por la mencionada Asociación y una serie de vídeo clubes asturianos, consistente en fijar el precio del alquiler de los títulos de novedad en 400 pesetas por día.

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer experiencias concretas en relación con el hecho descrito, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

Madrid, 6 de febrero de 1989.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—1.190-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: A-L-309, «Acondicionamiento. Ensanche y mejora de trazado. Carreteras L-504 y L-510, de Llavorsí a Areu, puntos kilométricos 0,000 al 19,000». Término municipal: Llavorsí, Tirví y Alins

Aprobado el proyecto el 31 de enero de 1985, dado que la aprobación por la administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de general aplicación, este departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, durante el plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 30 de enero de 1989.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—2.406-E.

Anexo

Proyecto: A-L-309. Término municipal: Llavorsí

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: FECSA. Objeto a expropiar: Estación transformadora. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 315.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: FECSA. Objeto a expropiar: Arenal. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 372.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Mercedes Portella i Palau. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 78.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Engracia Balaña i Millat. Objeto a expropiar: Cultivo y regadío. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 162.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Amadeo Solé i Roca. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 72.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Remedios Portella i Blasi. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 84.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Teresa Palau i Cervos. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 208.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Mario Sagalas i Iglesias. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 58.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Jacinto Viros i Palau. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 71.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Enrique Sala i Brinqueret. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 119.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Ramón Serrat i Fort. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 173.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Juan Palau i Palau. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 106.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: FECSA. Objeto a expropiar: Arenal. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Júlia Lamuga i Rosell. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 85.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: María Gailart i Pero. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 68.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Teresa Español Borrut. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 67.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Marcelo Iglesias i Palau. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 49.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Teresa Palau i Cervos. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 36.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Manuel Palau i Cervos i herederos de Manuel Palau i Balaña. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 13.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Mario Segalas i Iglesias. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 112.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Julia de la Muga i Rosell. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 85.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: José, Emilio, Eduardo Rey i Segalas. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 139.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Alfonso Andorra i Palau. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 67.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Mercedes Portell i Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: José Sala i Jordana. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 44.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Concepción García i Lamoga. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 116.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: José Palau i Roca. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 165.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: José García Sánchez. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 91.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: José Antonio Rincón. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 247.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Aurora Palau i Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 68.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Pedro Palau Pinell. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 51.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Antonio Rosell i Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 102.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Rosenda Gallarda i Roca. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 51.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Teresa Balañat i Serret. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 78.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Francisco Mallol i Aguilera. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 61.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Rita Reyes i Planes. Objeto a expropiar: Cereal y

riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 52.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Juan Vivos i Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 105.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: José Blasi i Sala. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 79.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: Marcelo Iglesias i Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 58.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: José Ros Perice. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 48.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: Jaime Galí i Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 98.

Número de finca: 42. Nombre del titular afectado: Agustín Solé i Benavent. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 48.

Número de finca: 43. Nombre del titular afectado: María Farrús i Nus. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 29.

Número de finca: 44. Nombre del titular afectado: Juan Palau i Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 29.

Número de finca: 45. Nombre del titular afectado: Rosenda Gallart i Roca. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 33.

Número de finca: 46. Nombre del titular afectado: Teresa Roig i Gilaveny. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 27.

Número de finca: 47. Nombre del titular afectado: Emilia Balaña. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 33.

Número de finca: 48. Nombre del titular afectado: José Guillo i Puyo. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 27.

Número de finca: 49. Nombre del titular afectado: Irene Tolsau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 137.

Número de finca: 50. Nombre del titular afectado: Teresa Bringe i Beso. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 38.

Número de finca: 51. Nombre del titular afectado: Rita Rey i Planes. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 110.

Número de finca: 52. Nombre del titular afectado: María Blasi i Pont. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 55.

Número de finca: 53. Nombre del titular afectado: José Rey i Iglesias. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 58.

Número de finca: 54. Nombre del titular afectado: Raimunda Serbós i Mallol. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 26.

Número de finca: 55. Nombre del titular afectado: Juan Vivos Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 56. Nombre del titular afectado: Teresa Roig i Gilaveny. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 18.

Número de finca: 57. Nombre del titular afectado: Aurora Palau i Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 15.

Número de finca: 58. Nombre del titular afectado: José Castellarnau i Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 14.

Número de finca: 59. Nombre del titular afectado: José Catalá i Roca. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 45.

Número de finca: 60. Nombre del titular afectado: José Palau i Roca. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 11.

Número de finca: 61. Nombre del titular afectado: Valero Vidal i Lamoga. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 39.

Número de finca: 62. Nombre del titular afectado: Pedro Palau i Pinell. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 20.

Número de finca: 63. Nombre del titular afectado: José Sala i Jordana. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 20.

Número de finca: 64. Nombre del titular afectado: José Blasi i Sala. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 20.

Número de finca: 65. Nombre del titular afectado: Magin Portella i Roch. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 16.

Número de finca: 66. Nombre del titular afectado: Magin Portella i Roch. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 770.

Número de finca: 67. Nombre del titular afectado: Dionisio Farrera i Ordi. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 450.

Número de finca: 68. Nombre del titular afectado: José Sala. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 950.

Número de finca: 69. Nombre del titular afectado: José Vidal. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 49.

Número de finca: 70. Nombre del titular afectado: Juan Vivos. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.310.

Número de finca: 71. Nombre del titular afectado: Armengol Pau i Nequi. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 960.

Número de finca: 72. Nombre del titular afectado: Rosenda Gallard i Roca. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 81.

Número de finca: 73. Nombre del titular afectado: Pilar Ferrer i Mallol. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 57.

Proyecto: A-L-309. Término municipal: Tirvia

Número de finca: 74. Nombre del titular afectado: José Metseguer Utge y dos más. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.900.

Número de finca: 75. Nombre del titular afectado: José Metseguer Utge y dos más. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 230.

Número de finca: 76. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia. Objeto a expropiar: Erial pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 5.400.

Número de finca: 77. Nombre del titular afectado: María Granja Canals. Objeto a expropiar: Erial pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.790.

Número de finca: 78. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia. Objeto a expropiar: Erial pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 6.600.

Número de finca: 79. Nombre del titular afectado: José Palau Viros. Objeto a expropiar: Prado, pasto riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.840.

Número de finca: 80. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia. Objeto a expropiar: Erial pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 900.

Número de finca: 81. Nombre del titular afectado: Felipe Tico Tico. Objeto a expropiar: Montes bajos y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.050.

Número de finca: 82. Nombre del titular afectado: Felipe Tico Tico. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.230.

Número de finca: 83. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.230.

Número de finca: 84. Nombre del titular afectado: Jaime Juliá Pastor. Objeto a expropiar: Cereal riego y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 750.

Número de finca: 85. Nombre del titular afectado: Felipe Tico Tico. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.220.

Número de finca: 86. Nombre del titular afectado: José Ricart Orten. Objeto a expropiar: Erial pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.820.

Número de finca: 87. Nombre del titular afectado: Felipe Tico Tico. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 88. Nombre del titular afectado: Mercedes Maestre Riba. Objeto a expropiar: Prado riego y pastizal. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 320.

Número de finca: 89. Nombre del titular afectado: Alejandro Casimiro Canut. Objeto a expropiar: Erial pastos.

Número de finca: 90. Nombre del titular afectado: Jaime Juliá Pastor. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.170.

Número de finca: 91. Nombre del titular afectado: Felipe Tico Tico. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 550.

Número de finca: 92. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.650.

Número de finca: 93. Nombre del titular afectado: Felipe Tico Tico. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 690.

Número de finca: 94. Nombre del titular afectado: José Ricart Orteu. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 95. Nombre del titular afectado: José Ricart Orteu. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 6.710.

Número de finca: 96. Nombre del titular afectado: Felipe Tico Tico. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 690.

Número de finca: 97. Nombre del titular afectado: José Ricart Orteu. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 98. Nombre del titular afectado: José Ricart Orteu. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 6.710.

Número de finca: 99. Nombre del titular afectado: Felipe Tico Tico. Objeto a expropiar: Prados y leñas bajas. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.650.

Número de finca: 100. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 6.300.

Número de finca: 101. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia. Objeto a expropiar: Erial pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.580.

Número de finca: 102. Nombre del titular afectado: Felipe Tico Tico. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.145.

Número de finca: 103. Nombre del titular afectado: José Gaset Puig. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.100.

Número de finca: 104. Nombre del titular afectado: Alejandro Casimiro Canut. Objeto a expropiar: Prado riego y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.510.

Número de finca: 105. Nombre del titular afectado: Jaime Juliá Pastor. Objeto a expropiar: Cereal riego.

Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.758.

Número de finca: 106. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia. Objeto a expropiar: Erial pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 580.

Número de finca: 115. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia. Objeto a expropiar: Leñas bajas improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.400.

Número de finca: 116. Nombre del titular afectado: Buenaventura Riba Baró. Objeto a expropiar: Prado riego.

Número de finca: 117. Nombre del titular afectado: Juan Fábregas Carmanín. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.950.

Número de finca: 118. Nombre del titular afectado: Domingo Castell Badia. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.530.

Número de finca: 119. Nombre del titular afectado: Vecinos de Arahos. Objeto a expropiar: Pinar y monte bajo improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.240.

Número de finca: 120. Nombre del titular afectado: Vecinos de Arahos. Objeto a expropiar: Pinar y monte bajo improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.430.

Número de finca: 121. Nombre del titular afectado: Vecinos de Arahos. Objeto a expropiar: Pinar y monte bajo improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 450.

Número de finca: 122. Nombre del titular afectado: Vecinos de Arahos. Objeto a expropiar: Erial pastos improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.180.

Proyecto: A-L-309. Término municipal: Alins

Número de finca: 123. Nombre del titular afectado: Ramón Fen Vidal. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 850.

Número de finca: 124. Nombre del titular afectado: Joaquín Simona Fen. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 125. Nombre del titular afectado: Desconocido. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 495.

Número de finca: 126. Nombre del titular afectado: Ramón Fen Vidal. Objeto a expropiar: Erial improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 990.

Número de finca: 127. Nombre del titular afectado: Juan Fábregas Carmanhiu. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.170.

Número de finca: 129. Nombre del titular afectado: Consuelo Vidal Vidal. Objeto a expropiar: Prado secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 305.

Número de finca: 130. Nombre del titular afectado: Consuelo Vidal Vidal. Objeto a expropiar: Prado, riego y secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.760.

Número de finca: 131. Nombre del titular afectado: Ramón Fen Vidal. Objeto a expropiar: Prado, riego improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.320.

Número de finca: 132. Nombre del titular afectado: Vecinos de Arahos. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 810.

Número de finca: 133. Nombre del titular afectado: Consuelo Vidal Vidal. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 6.100.

Número de finca: 123'. Nombre del titular afectado: Ramón Feu Vidal. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 515.

Número de finca: 124'. Nombre del titular afectado: Consuelo Vidal Vidal. Objeto a expropiar: Prat riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.600.

Número de finca: 125'. Nombre del titular afectado: Parroquia de Arahos. Objeto a expropiar: Prado riego.

Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.150.

Número de finca: 126'. Nombre del titular afectado: Ramón Feu Vidal. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.310.

Número de finca: 127'. Nombre del titular afectado: José Montane Baró. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.100.

Número de finca: 128. Nombre del titular afectado: Ramón Feu Vidal. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.000.

Número de finca: 129'. Nombre del titular afectado: Consuelo Vidal Vidal. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.000.

Número de finca: 131'. Nombre del titular afectado: Ramón Feu Vidal. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.060.

Número de finca: 133'. Nombre del titular afectado: Comunidad de vecinos de Arahos. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.260.

Número de finca: 134'. Nombre del titular afectado: Consuelo Vidal Vidal. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.180.

Número de finca: 182'. Nombre del titular afectado: Francisco Cervos Portella. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 170.

Número de finca: 105'. Nombre del titular afectado: Felipe Tico Tico. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 900.

Número de finca: 106'. Nombre del titular afectado: Alejandro Casimiro Canut. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.140.

Número de finca: 108'. Nombre del titular afectado: María Gabriel Ortu. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 5.950.

Número de finca: 227'. Nombre del titular afectado: Navidad Gasia Millat. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 117'. Nombre del titular afectado: Comunidad de vecinos de Arahos. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.550.

Número de finca: 121'. Nombre del titular afectado: Ramón Arnaldich Pascufl. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.033.

Número de finca: 122'. Nombre del titular afectado: Consuelo Vidal Vidal. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.000.

Número de finca: 134. Nombre del titular afectado: Consuelo Vidal Vidal. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.780.

Número de finca: 135. Nombre del titular afectado: Consuelo Vidal Vidal. Objeto a expropiar: Prado secano, cereal improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 800.

Número de finca: 136. Nombre del titular afectado: Consuelo Vidal Vidal. Objeto a expropiar: Vías fluviales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.700.

Número de finca: 137. Nombre del titular afectado: Comunidad de vecinos de Aynet. Objeto a expropiar: Prado secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 9.290.

Número de finca: 138. Nombre del titular afectado: Antonio Escola Gaspa. Objeto a expropiar: Prado secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.300.

Número de finca: 139. Nombre del titular afectado: Amalia Jansa Soldevilla. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.050.

Número de finca: 140. Nombre del titular afectado: José Llesuy Tomas. Objeto a expropiar: Prado riego.

Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 52. Número de finca: 141. Nombre del titular afectado: Comunidad de Vecinos d'Aynet. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 90.

Número de finca: 142. Nombre del titular afectado: Antonio Escola Gaspa. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 410.

Número de finca: 143. Nombre del titular afectado: Francisco Montane Aldora. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 610.

Número de finca: 144. Nombre del titular afectado: Antonio Escola Gaspa. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 820.

Número de finca: 145. Nombre del titular afectado: Antonio Escola Gaspa. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 940.

Número de finca: 146. Nombre del titular afectado: Consuelo Vidal Vidal. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 740.

Número de finca: 147. Nombre del titular afectado: Desconocido. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 810.

Número de finca: 148. Nombre del titular afectado: Parroquia de Arahos. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 170.

Número de finca: 149. Nombre del titular afectado: Martín Caselles Garreta. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 890.

Número de finca: 150. Nombre del titular afectado: Flora Moles Alins. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 151. Nombre del titular afectado: Armengol Jausas Soldevilla. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 800.

Número de finca: 152. Nombre del titular afectado: Agustín Jubany Garreta. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 360.

Número de finca: 153. Nombre del titular afectado: Comunidad de Vecinos de Aynet. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 7.090.

Número de finca: 155. Nombre del titular afectado: Casimiro Pedrico. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.100.

Número de finca: 156. Nombre del titular afectado: Hermenegildo Arnaldich Albos. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.430.

Número de finca: 157. Nombre del titular afectado: Francisco Cervos Portella. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.090.

Número de finca: 158. Nombre del titular afectado: Juan Casimiro Cercos. Objeto a expropiar: Improductivo cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 159. Nombre del titular afectado: Juan Casimiro Cercos. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 790.

Número de finca: 160. Nombre del titular afectado: Enrique Cerquera Portella. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 161. Nombre del titular afectado: Ignacio Castellarnau Moga. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 220.

Número de finca: 162. Nombre del titular afectado: Manuel Aldosa Granja. Objeto a expropiar: cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 110.

Número de finca: 163. Nombre del titular afectado: Manuel Aldosa Granja. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 264.

Número de finca: 164. Nombre del titular afectado: José Montaña Grabiél. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 165. Nombre del titular afectado: José Montaña Grabiél. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 157.

Número de finca: 166. Nombre del titular afectado: José Palle Ricart. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 525.

Número de finca: 167. Nombre del titular afectado: Juan Casimiro Cercos. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 850.

Número de finca: 168. Nombre del titular afectado: Ramón Castells Mallot. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 346.

Número de finca: 169. Nombre del titular afectado: Francisco Cervos Portells. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 500.

Número de finca: 170. Nombre del titular afectado: Marge Riu Vallfarrera. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 780.

Número de finca: 171. Nombre del titular afectado: Ignacio Castellarnau Moga. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 172. Nombre del titular afectado: Antonio Saboya Tomaso. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 173. Nombre del titular afectado: Nieves Iglesias Balart. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 460.

Número de finca: 175. Nombre del titular afectado: Juan Casimiro Cercos. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 920.

Número de finca: 176. Nombre del titular afectado: Ignacio Castellarnau Moga. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 177. Nombre del titular afectado: Flora Moles Ros. Objeto a expropiar: Prado seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 110.

Número de finca: 178. Nombre del titular afectado: Flora Moles Ros. Objeto a expropiar: Prado seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 240.

Número de finca: 179. Nombre del titular afectado: José Llor Alberni. Objeto a expropiar: Prado seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 440.

Número de finca: 180. Nombre del titular afectado: Juan Casimiro Cercos. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 230.

Número de finca: 181. Nombre del titular afectado: Ignacio Castellarnau Moga. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 596.

Número de finca: 182. Nombre del titular afectado: Ignacio Castellarnau Moga. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.008.

Número de finca: 183. Nombre del titular afectado: Ignacio Castellarnau Moga. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.040.

Número de finca: 184. Nombre del titular afectado: Ignacio Castellarnau Moga. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 470.

Número de finca: 185. Nombre del titular afectado: Ignacio Castellarnau Moga. Objeto a expropiar: Frutal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 90.

Número de finca: 186. Nombre del titular afectado: Desconocido. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 187. Nombre del titular afectado: Juan Casimiro Cercos. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 335.

Número de finca: 188. Nombre del titular afectado: Parroquia de Alins. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 810.

Número de finca: 189. Nombre del titular afectado: Ignacio Castellarnau Moga. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 810.

Número de finca: 190. Nombre del titular afectado: Flores Moles Ros. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 750.

Número de finca: 191. Nombre del titular afectado: Manuel Aldosa Granja. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.970.

Número de finca: 192. Nombre del titular afectado: Jacinto Millar Saboya. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.160.

Número de finca: 193. Nombre del titular afectado: Comunidad de vecinos de Noris. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 920.

Número de finca: 194. Nombre del titular afectado: Nieves Iglesias Balart. Objeto a expropiar: Prado seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 195. Nombre del titular afectado: Buenaventura Riba Baró. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.570.

Número de finca: 196. Nombre del titular afectado: Comunidad de vecinos de Alins. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 85.

Número de finca: 197. Nombre del titular afectado: Buenaventura Riba Baró. Objeto a expropiar: Arboles, ribera y prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 830.

Número de finca: 198. Nombre del titular afectado: Buenaventura Riba Baró. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 950.

Número de finca: 199. Nombre del titular afectado: Comunidad de vecinos de Alins. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.440.

Número de finca: 200. Nombre del titular afectado: Buenaventura Riba Baró. Objeto a expropiar: Prado, riego improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 480.

Número de finca: 201. Nombre del titular afectado: Juan Borniquel Soldevilla. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 202. Nombre del titular afectado: José Llor Alberni. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: No le afecta.

Número de finca: 203. Nombre del titular afectado: Comunidad de vecinos de Alins. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.350.

Número de finca: 204. Nombre del titular afectado: Jacinto Ribal Vives. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.430.

Número de finca: 205. Nombre del titular afectado: José Saboya Albos. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.400.

Número de finca: 206. Nombre del titular afectado: José Saboya Albos. Objeto a expropiar: Prado, riego improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.300.

Número de finca: 207. Nombre del titular afectado: Simón Bardal. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.700.

Número de finca: 208. Nombre del titular afectado: Comunidad de vecinos de Alins. Objeto a expropiar:

Leñas bajas. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.840.

Número de finca: 209. Nombre del titular afectado: José Saboya Albos. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.750.

Número de finca: 210. Nombre del titular afectado: Ramón Rosell Pallé. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: No le afecta.

Número de finca: 211. Nombre del titular afectado: Ignacio Castellarnau Moga. Objeto a expropiar: Prado seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 360.

Número de finca: 212. Nombre del titular afectado: Comunidad de vecinos de Areu. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 890.

Número de finca: 213. Nombre del titular afectado: Juan Casimiro Cercos. Objeto a expropiar: Cereal, seco, pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.480.

Número de finca: 214. Nombre del titular afectado: Ignacio Castellarnau Moga. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.700.

Número de finca: 215. Nombre del titular afectado: Jacinto Ribal Vives. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 410.

Número de finca: 216. Nombre del titular afectado: Ignacio Castellarnau Moga. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 640.

Número de finca: 217. Nombre del titular afectado: Buenaventura Riba Baró. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.910.

Número de finca: 218. Nombre del titular afectado: Juan Casimiro Cervós. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.530.

Número de finca: 219. Nombre del titular afectado: Desconocido. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 500.

Número de finca: 220. Nombre del titular afectado: Juan Casimiro Cervós. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 221. Nombre del titular afectado: Comunidad de vecinos de Areu. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.900.

Número de finca: 222. Nombre del titular afectado: Generosa Ros. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.650.

Número de finca: 222. Nombre del titular afectado: Jacinto Ribal Vives. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.620.

Número de finca: 223. Nombre del titular afectado: Comunidad de Vecinos de Areu. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 224. Nombre del titular afectado: Francisco Maranges Saboya. Objeto a expropiar: Cereal seco y prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.040.

Número de finca: 225. Nombre del titular afectado: Ignacio Casimiro Saboya. Objeto a expropiar: Cereal seco y prado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 226. Nombre del titular afectado: Buenaventura Riba Baró. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.050.

Número de finca: 227. Nombre del titular afectado: Comunidad de Vecinos d'Areu. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 250.

Número de finca: 228. Nombre del titular afectado: Comunidad de Vecinos d'Areu. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 890.

Número de finca: 229. Nombre del titular afectado: Enrique Terrado Millat. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 900.

Número de finca: 230. Nombre del titular afectado: José Babot Feliu. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 460.

Número de finca: 231. Nombre del titular afectado: Enrique Terrado Millat. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 170.

Número de finca: 232. Nombre del titular afectado: Mateo Sarroca Colomé. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 233. Nombre del titular afectado: Ignacio Casimiro Saboya. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.100.

Número de finca: 234. Nombre del titular afectado: Pablo Aldosa Millat. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 235. Nombre del titular afectado: María Saboya Pedascoll. Objeto a expropiar: Prado riego improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 570.

Número de finca: 236. Nombre del titular afectado: Antonio Mallot Garreta. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.330.

Número de finca: 237. Nombre del titular afectado: Tomás Perot Matiu. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 800.

Número de finca: 238. Nombre del titular afectado: Manuel Picart Betriu. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.320.

Número de finca: 239. Nombre del titular afectado: Francisco Maranges Saboya. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 530.

Número de finca: 240. Nombre del titular afectado: Casa Perojoan Areu-Maria Saboya Pedascoll. Objeto a expropiar: Prado riego improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 241. Nombre del titular afectado: María Saboya Pedascoll. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 70.

Número de finca: 242. Nombre del titular afectado: Lorenzo Castellarnáu Riart. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 700.

Número de finca: 243. Nombre del titular afectado: José Babot Feliu. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 244. Nombre del titular afectado: Isidro Micas Millat. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 360.

Número de finca: 245. Nombre del titular afectado: Isidro Micas Millat. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 246. Nombre del titular afectado: Isidro Micas Millat. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 730.

Número de finca: 247. Nombre del titular afectado: Jacinto Castellarnáu Casimiro. Objeto a expropiar: Prado riego. Arboles ribera. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.850.

Número de finca: 248. Nombre del titular afectado: Jacinto Castellarnáu Casimiro. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 710.

Número de finca: 249. Nombre del titular afectado: Ignacio Casimiro Saboya. Objeto a expropiar: Prado seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 670.

Número de finca: 251. Nombre del titular afectado: Lorenzo Castellarnáu Ribart. Objeto a expropiar: Arboles ribera, prado y riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.060.

Número de finca: 252. Nombre del titular afectado: Ignacio Casimiro Saboya. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.160.

Número de finca: 253. Nombre del titular afectado: Cementerio de Areu. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 190.

Número de finca: 254. Nombre del titular afectado: Luis Moles Escudé. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 680.

Número de finca: 255. Nombre del titular afectado: Lorenzo Castellarnáu Riart. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.220.

Número de finca: 256. Nombre del titular afectado: Lorenzo Castellarnáu Riart. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.630.

Número de finca: 258. Nombre del titular afectado: Lorenzo Castellarnáu Riart. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.880.

Número de finca: 259. Nombre del titular afectado: Juan Escola Juanbaro. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 260. Nombre del titular afectado: Lorenzo Castellarnáu Riart. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 580.

Número de finca: 261. Nombre del titular afectado: Lorenzo Castellarnáu Riart. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 60.

Número de finca: 262. Nombre del titular afectado: Ignacio Casimiro Saboya. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 320.

Número de finca: 263. Nombre del titular afectado: Juan Maranges Gabarra. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 540.

Número de finca: 264. Nombre del titular afectado: Pueblo de Areu. Objeto a expropiar: Pueblo de Areu. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 150.

Número de finca: 265. Nombre del titular afectado: Comunidad de Vecinos de Areu. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 320.

Número de finca: 266. Nombre del titular afectado: Mateo Sarroca Colomé. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 660.

Número de finca: 267. Nombre del titular afectado: Emilio Lladós Caminal. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 770.

Número de finca: 268. Nombre del titular afectado: Sebastián Feliu Micas. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 231.

Número de finca: 269. Nombre del titular afectado: Emilio Lladós Caminal. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 190.

Número de finca: 270. Nombre del titular afectado: José Ribes Casimiro. Objeto a expropiar: Cereal seco. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 330.

Número de finca: 271. Nombre del titular afectado: Jacinto Castellarnáu Casimiro. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 620.

Número de finca: 272. Nombre del titular afectado: María Saboya Pedascoll. Objeto a expropiar: Prado riego. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 198.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima». San Miguel, número 10. Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a finca en el término municipal de Fiscal (Huesca).

Características: Expediente AT-102/88, centro de transformación «Gabriel Allué», monofásico, de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón, de 10 KVA; relación de transformación, 9500-16435 \pm 5 \pm 10 por 100 380/220 V con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 476.533 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de diciembre de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, C. Javier Navarro Espada.-243-D.

TERUEL

Solicitud de permiso de investigación minera

Por la Empresa «B. P. Minera España, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de la Castellana, número 91, 28046 Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C con el nombre de «Bronchales», al que le ha correspondido el número 5.776 para una extensión de 98 cuadrículas mineras, ubicadas en los terrenos pertenecientes a los términos municipales de Bronchales y Albarracín, de la provincia de Teruel, y con arreglo a las siguientes coordenadas:

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	1° 32' 00" W	40° 29' 20" N
2	1° 36' 40" W	40° 29' 20" N
3	1° 36' 40" W	40° 31' 40" N
4	1° 32' 00" W	40° 31' 40" N

Cerrando así el perímetro solicitado de 98 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 19 de diciembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-157-D.

Declaración en concreto de la utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en

concreto, de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica alta tensión y de un centro de transformación para suministro de energía a granja en «Peñarroya de Tastavins», autorizada por este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón por resolución de 6 de abril de 1988, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

Línea eléctrica alta tensión aérea de 1.061 metros de longitud.

Origen: Línea 25 KV «Benito-Peñarroya de Tastavins».

Final: CT 2.104 «Fortunato Ponz», en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 25 KV.

Conductor: Cable Al-Ac de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie, número 2.104 «Fortunato Ponz».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 20 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—474-7.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica a 13,2 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.154/88 (AT-159-88).

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», paseo de la Estación, 7, Salamanca.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentes de Oñoro-Alameda de Gardón.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas y localidades antes citadas.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV, con una longitud de 5.337 metros, con origen en la línea actual de Fuentes de Oñoro y final en las proximidades de la localidad de Alameda de Gardón, cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 7.626.871 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial en Salamanca, de la Junta de Castilla y León, sito en calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se

estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 12 de enero de 1989.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—478-15.

SORIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de línea a 15 KV, Cueva de Agreda-Beratón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea: Aérea a 15 KV, origen apoyo número 45, línea Olvega-Cueva de Agreda y final en Centro de transformación intemperie «Beratón», longitud 8.190 metros, conductor LA-56, apoyos metálicos y hormigón, aislamiento 2-3 platos E-40/100.

Centro de transformación: Tipo intemperie, potencia del transformador 50 KVA, relación de transformación 20.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 19 de diciembre de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—188-D.

Servicios Territoriales de Economía

AVILA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada. Expediente número 628. Red de baja tensión en Muñozalindo (Avila) a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea Red eléctrica de baja tensión, conductor trenzado RZ-0,1 KV, tensado sobre apoyos, posado sobre fachada y acomen-

tadas a 170 abonados; siendo su presupuesto de 12.253.000 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 11 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—521-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LORCA

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 2 de febrero de 1989, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca para adaptarlo al Convenio firmado entre el excelentísimo Ayuntamiento y «Renfe», estimando parcialmente la sugerencia formulada por «Espacios Madrid, Sociedad Anónima», en el sentido de ampliar el uso comercial previsto para compatibilizarlo con uso residencial con un máximo de tres plantas, ordenanza 1.ª, pudiéndose edificar un máximo de cinco plantas para uso exclusivo de hotel en las proximidades de la alameda de Cervantes.

Segundo.—Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por plazo de un mes, quedando el expediente durante dicho período a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiéndose deducir las alegaciones pertinentes. Asimismo se insertará en uno de los periódicos de mayor circulación de la región.

Tercero.—Las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente y que, por tanto, quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del mencionado Reglamento de Planeamiento, son las indicadas en el expediente.

Cuarto.—La suspensión de licencias tendrá la duración máxima de dos años; esta suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación puntual del plan general.

Quinto.—Comunicar estos acuerdos a los interesados y al Negociado de Policía y Urbanismo.

Lorca, 3 de febrero de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.—1.056-A.

SEVILLA

Se requiere a los titulares de una mitad indivisa de la finca número 39, de calle Pagés del Corro, la Entidad mercantil comanditaria J. B. Dunipe, Sociedad en Comandita, para que comparezca a través de sus representantes el día 21 del corriente mes, a las doce horas, en el Negociado de Gestión Administrativa de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla (plaza de la Encarnación, número 24, tercera planta), al objeto de formalizar el acta de ocupación temporal de parte de la finca citada, afectada por las instalaciones provisionales de mercado municipal de abastos del barrio de Triana.

Sevilla, 13 de febrero de 1989.—El Alcalde-Presidente, P. D., el Vicepresidente, Isidoro Beneroso Dávila.—888-D.